

EXPTE. D- 4580 /13-14



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

## **RESUELVE**

Declarar de interés legislativo el "Plenario Nacional de Profesionales en Turismo de la República Argentina", a realizarse en la provincia de Mendoza, el día 5 de julio del 2.013.-





## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de resolución tiene como objeto que esta Honorable Cámara declare de interés legislativo el "Plenario Nacional de Profesionales en Turismo de la República Argentina", a realizarse en la provincia de Mendoza, el día 5 de julio del 2.013.-

Las actividades turísticas en nuestro país, han crecido significativamente en los últimos años, y con el adecuado marco normativo a partir de la Ley Nacional de Turismo Nº 25997 que establece el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico 2020, por la intensa promoción e inversión tanto de la actividad privada como del mismo Estado.

Acompañado a ello fueron apareciendo una importante cantidad de casas de estudio formadoras en todo el país, que imparten conocimientos técnicos y científicos a la capacitación de los distintos profesionales de la actividad turística en todos sus niveles y especialidades, promoviendo la educación como pilar de la calidad.

Los organismos internacionales - entre ellos la Organización Mundial del Turismo (OMT)- insisten en la importancia de garantizar la profesionalización de la actividad, ya que ella es una gran dinamizadora en las economías regionales y de las naciones y redunda en forma directa en la preservación del medio ambiente, el cual recibe los impactos minimizados debido a la contribución de dichos profesionales para su mantenimiento.

Las actividades profesionales deben ser garantizadas, evaluadas y controladas por quienes cuenten con el conocimiento técnico y científico correspondiente, con el objeto de garantizar estándares de calidad acordes a las realidades actuales.

El diseño curricular y caracterización de los perfiles profesionales en Turismo debe estar acorde a las líneas internacionales y nacionales que diseñan el plan estratégico, por lo que la evaluación y un profundo tratamiento de este tema; es un punto estratégico para la prestación de servicios turísticos de calidad, pero sustancialmente para consolidar y fortalecer el desarrollo turístico sustentable y con inclusión social.

La entidades que agrupan profesionales en todo el territorio nacional tienen como finalidad la defensa, el progreso y la jerarquización de la profesión, tendientes a asegurar la calidad y la sustentabilidad del sector; tender a la regulación del ejercicio profesional de los "Profesionales en Turismo", se abocan también a mejorar el desempeño de sus fines y velar por el desarrollo social y





humano de las personas que componen el universo de los profesionales de turismo.

Actualmente en diversas provincias de la república Argentina, se llevan a cabo acciones concretas de los profesionales con el fin de iniciar los procesos provinciales de colegiación; ante la expansión de la actividad y la necesidad de que los actores directos asuman obligaciones y responsabilidades formalmente, se hace imprescindible evaluar y analizar el contenido curricular y científico y el desempeño profesional de todos los argentinos que concluyeron las etapas de formación como de todas aquellas curriculas que actualmente están en vigencia en las casas de estudio. Asimismo se hace prioritario redefinir y actualizar a los fines de reinsertar nuevas prácticas profesionales al sector acordes a los requerimientos contemporáneos y futuros que se vislumbran en la actividad.

Los profesionales necesitan tener tiempos y espacios formales de análisis, evaluación y propuestas sobre este tema central hacia las autoridades, empresarios, prestadores, dirigentes y casa de estudios que componen el sector turístico en su conjunto para aportar al desarrollo adecuado de la actividad; delimitando claramente los ámbitos de aplicación, el uso del título, el acceso a las habilitaciones, los derechos y prohibiciones de los profesionales en turismo entre otros aspectos que conformarán la herramienta necesaria para el desempeño de la profesión.

Los plenarios son parte de una metodología vigente para actuar, ante la urgencia, como órgano de consulta y asesoramiento de organismos públicos y privados sobre aspectos técnicos-

Por los argumentos antes mencionados, es que solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación de este proyecto de resolución.-